

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E- 3414/2012 /

Colina, 31 de diciembre de 2012.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2782/2012 de fecha 22.11.12 que promulga acuerdo N° 149 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 22 de noviembre de 2012, _que acuerda adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Suministro de arriendo de vehículos para el uso interno de la Municipalidad de Colina, seguridad ciudadana y otros servicios" ID-2686-99-LP12, al oferente SERVICIO AGROTUR LTDA.. 2) Decreto Alcaldicio N° E-2937/2012 de fecha 04.12.12 mediante el cual se Apruébase el Contrato de el Contrato de Arrendamiento de fecha 26 de noviembre de 2012, suscrito con EMPRESA AGROTUR LIMITADA. RUT.: 76.367.450-9 para la ejecución del proyecto denominado "Suministro de arriendo de vehículos para el uso interno de la Municipalidad de Colina, seguridad ciudadana y otros servicios" ID-2686-99-LP12. 3) Memorándum N° 1302/2012 de 31 de diciembre de 2012, de la Directora de Secplan (S) mediante el cual solicita rectificar los decretos antes individualizados por error involuntario en el monto adjudicado y contratado; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos,

DECRETO:

1) Rectifícase el Decreto Alcaldicio N° E-2782/2012 y E-2937/2012 que adjudica y aprueba respectivamente, el contrato del proyecto denominado "**Suministro de arriendo de vehículos para el uso interno de la Municipalidad de Colina, seguridad ciudadana y otros servicios**" ID-2686-99-LP12, por un monto mensual de \$ 34.400.000.- (treinta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos) más IVA, en el siguiente tenor:

- **DICE** : "..., por un monto mensual de \$ 34.400.000.- (treinta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos) más IVA.
- **DEBE DECIR** : "..., por un monto mensual de \$ 34.400.000.- (treinta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos) IVA incluido.

2) En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente los Decretos Alcaldicio Nos. E-2782/2012 y E-2937/2012.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/JSM/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Operaciones
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.